



DECRETO ALCALDICIO N° 2.649 /

QUILLON, Julio 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 23.07.2021, de alcaldía;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.160 de fecha 30.07.2020, que trata del vehículo municipal, destinado al alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.366 de fecha 20.11.2018, que fija aparcadero de los vehículos de dotación municipal y de servicios incorporados;
4. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Ley N° 799 que deroga Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por las funciones propias de su cargo, las labores del alcalde de la comuna, se extienden frecuentemente a días y horas inhábiles;

DECRETO:

1. **ESTABLECESE** que el Alcalde de la comuna de Quillón, don Miguel Peña Jara, tendrá derecho al uso del vehículo municipal que a continuación se individualiza, pudiendo circular dentro y fuera de la comuna y de la región, los días sábados en la tarde, domingos y festivos para el desempeño de las actividades propias de su cargo:

⚡ Tipo vehículo	: Station Wagon
⚡ Marca	: Hyundai
⚡ Modelo	: Santa Fe CRDI 4X4 2.2 AT
⚡ Año	: 2019
⚡ N° Motor	: D4HBJU811321
⚡ N° Chasis	: KMHS381CDKU062829
⚡ Color	: Plateado Plata
⚡ Placa única	: KLTB58-0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El vehículo individualizado en el punto anterior podrá ser aparcado en el domicilio particular del alcalde ubicado en sector El Casino Cerro Negro de la comuna de Quillón, adoptando los resguardos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDÍA.
- D. CONTROL.
- MAQUINARIA
- D.A.F.
- ARCHIVO SECMU